



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 30/09/2024

VISTO el expediente CC-N° 485/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pretratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes, en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 470/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 181/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 181/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 5195/2024 de fecha 27/09/2024, el Sr. Diego RIVERO – DNI N° 29.533.554, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 33/100 (\$ 976.281,33.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 1.028.858,21.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 71/100 (\$ 1.084.589,71.-), lo que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 6.179.458,50.-), para dicho período.

Que, en ese orden tomaron intervención la jefa del Área Operación Sanitaria y la Directora de Recursos Humanos y Haberes a cargo de la Dirección Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 268/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandara la presente

.2///...

...//2.

tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 Anexo II PUNTO 2. a) y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 181/2024 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 6.179.458,50.-) para el servicio de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pre tratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes, en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 181/2024 al Sr. Diego RIVERO – DNI N° 29.533.554, para los servicios indicados en el artículo primero, para el servicio enunciado en el artículo primero, cuya suma mensual será para los meses de Octubre y Noviembre de 2024 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 33/100 (\$ 976.281,33.-), para los meses de Diciembre de 2024 y Enero de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 1.028.858,21.-) y para los meses de Febrero y Marzo de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: [contactoweb@dposs.gov.ar](mailto:contactoweb@dposs.gov.ar)

...///3.

71/100 (\$ 1.084.589,71.-), lo que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 6.179.458,50.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2024 y 2025.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1333 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.



Comptroller General of the Republic

Office of the Comptroller General of the Republic



Office of the Comptroller General of the Republic

103

77100 (2 1,884,589.71-) to be added to the main total of PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 47/100 (8 6139 488.50-) quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 1º.- Propone el gasto a la Partida Presupuestaria 349, de acuerdo a la U.D. 2008 y C. Q.C. 2000, de los servicios examinados 2024 y 2025.

ARTICULO 2º.- Autoriza al Área Contrataciones y Compras a evaluar los quites presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTICULO 3º.- Respetar, oportunamente a quien correspondiera, copia de los archivos.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 13831/2024

Ing. Cristian Paredes  
Presidente  
D.F. 24